



Resolución Directoral Regional

Nº 5047 -2018-DRELM

Lima, 17 Oct. 2018

VISTO: El expediente N° DRELM N° 48464-2018 y el Informe N° 580-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP; y además documentos adjuntos en diecisiete (17) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado entre otros principios en el de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, a su vez el artículo 13, de la referida Ley, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, asimismo, el artículo 76 de la citada Ley, señala que las Direcciones Regionales de Educación tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, por la cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED modificado por Resolución Ministerial 178-2005-ED se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, se aprobó las “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”; en la cual el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones para el año 2018, señalándose la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018, entre otros;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2018-MINEDU, se aprobaron las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de matemática 2018, las mismas que en el segundo punto, literal b) numeral 11.1, establece la conformación del Comité

Organizador para la Tercera Etapa a nivel DRE, para el citado Concurso; siendo “el director de la instancia de gestión educativa descentralizado o la persona que el designe, quien preside el comité, el especialista responsable de ONEM 2018, dos (2) especialistas de matemática o de áreas afines y un especialista de informática;

Que, sobre el particular, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, establece, que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficiencia de acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de acuerdo al Informe N° 580-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana concluyó que es necesario emitir la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Organizadora de la Olimpiada Escolar Nacional de Matemática 2018, para la Tercera Etapa, a fin de garantizar su organización y ejecución en Lima Metropolitana; el cual tendrá eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2018 en razón que la citada Comisión ya ha realizado actos inherentes a las funciones establecidas en las precitadas Bases; y con la finalidad de salvaguardar los derechos de los estudiantes ganadores y de los docentes asesores de los mismos;

Ccontando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP) y Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designó a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática para la Tercera Etapa a nivel de la DRELM con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2018; la misma que estará integrada por:

- | | | |
|-------------------|----------|--|
| Presidente | : | KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana |
| Miembro 1 | : | RUTH PATRICIA YÁBAR SAL Y ROSAS
Especialista en Educación- Responsable de la XV Olimpiada Escolar de Matemática 2018 |
| Miembro 2 | : | KASPER MICHEL GUTIERREZ IBACETA
Especialista en Educación |
| Miembro 3 | : | ANGEL MANUEL TORRES SOTO
Especialista en Educación |
| Miembro 4 | : | LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ
Especialista en redes y comunicaciones |

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Comisión Organizadora conformado en el artículo precedente, desempeñe las funciones establecidas en las Bases de la XV

Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, Etapa Regional, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 103-2018-MINEDU;

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a los miembros de las comisión señalada en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006.2017-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
JLA/D.GP
RPYSyR/EE

Código : 121018134
Clave : D4D5

